PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Zaragoza, en la Administración del Bo-LETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La corrrespondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Ca-Sañal



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bo-LETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de El Pardo.

8. M. la Reina y Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 Noviembre 1884).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

TELEGRAMA.

El Ilmo. Sr. Piroctor general de Beneficencia y sanidad, en tele na de hoy, me dice lo que segue:

«14 de Noviemb: le 1884.—El Cónsul español en Paris telegraf: que en las últimas 24 horas han ocurrido en dicha indad 202 invasiones y 75 defunciones. En los arrabales 7 casos.

En Nantes 7 defunciones.—En Orán 4 defun-

Lo que se publica en el Boletin Oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1884.—El Goberhador, Antonio González Solesio.

Sección de Fomento.

La Junta provincial de Instrucción pública, deseosa de que todos los servicios que se hallan bajo su inmediata protección y vigilancia sean cumplidos puntualmente, se lamenta de que á pesar de las diversas circulares que ha publicado reclamando la remisión de cuentas y presupuestos, no hayan presentado aquéllas los Maestros que comprende la relación núm. 1.°, ni los presupuestos para el año actual los de la relación núm. 2.°, y como no pueda tolerarse por más tiempo tan punible desdén, apela á mi Autoridad para obligar á los descuidados ó morosos entren por completo en el camino del deber.

Comprendiendo lo justificado del acuerdo, y en el deseo de que se cumplan sin demora, he dispuesto, en uso de las atribuciones que la ley me concede, ordenar á los comprendidos en las relaciones expresadas que si para el día 25 no han presentado en la Secretaria de la expresada Junta la copia de las cuentas de material de 1882 á 83 y los presupuestos escolares para 1884-85, exigiré á los primeros 75 pesetas de multa y 50 á los segundos, que presentarán en el papel correspondiente hasta el día 30, sin perjuicio de las demás medidas que juzgue conveniente adoptar con los que no lo verifiquen.

Zaragoza 13 de Noviembre de 1884.—El Gobernador, A. González Solesio.

Relación de los Maestros y Maestras de esta provincia que se hallan en descubierto de la remisión de cuentas del material correspondiente al año económico de 1882 á 1883.

Acered.—D. Petra Zorraquino. Alagón.—D. Blas Marín.



Almochuel.-D. Joaquín Pérez.

Anento.—D. Joaquin Gil de Bernabé.

Azuara.—D. Pascual Ribate.—D. Pascuala Palacios.

Bardallur.—D. Pascnal Gascon.—D. José Roy. _D.ª Dominica Sanz.

Botorrita. - D. Ricardo Aranaz.

Cabañas.—D. Miguel González.

Cubel.—D. Mariano Royo.—D. Magdalena Bar-

Ejea .- D. Mariano Pastor .- D. Mariano Cuartero.—D. Diego Laporta.—D. Francisca Martínez. El Frasno. -- D. a Segunda Lafiguera.

Biel.—D. Juan Sampietro.—D.ª Gala Cenarro. Calatorao. - D. Tomasa Ezquerra.

Daroca. - D.ª Felisa Srrano.

Erla, -D. Tomás Bobadilla. -D. Ramona Burillo.

Escatrón.—D. Toribio Bobeda.—D.ª Ana Cardona.

Farlete.—D.ª Maria Pérez Cartagena.

Fabara. - D. a Carlota Romea.

Fuentes de Ebro. - D. Cándido Francisco.

La Zaida.—D. Romualdo Escuer.—D. a Victoriana Benito.

Lechón.-D. Gaspar Jimeno.

Longares. - D. Mónica Sanz.

Luesia. - D. a Manuela Torner.

La Almunia.—D. Ramona Lasierra. —D. Juana Gavin.

Lagata. - D. Cayetano Millán.

Maella.—D. Maria Madre.

Mallén. - D. Domingo Alcrudo. - D. Victoria

Mesones.—D. Andrés Cimorra.—D. Ana Usaola. Mozota. - D. Manuel Merenciano.

Monegrillo.-D. Hermenegildo Ochoa Gil.

Nigüella.—D. Matías Trasobares.

Nuez.-D. Joaquín Monterde. Puebla de Albortón.—D. Delfín Bericat.

Pinseque.--D. Mariano Aranaz.--D. María García. Puebla de Alfindén. – D. Cárlos Velilla. – D. a To-

masa Soriano.

Quinto.—D. Joaquín Cirujeda.—D.ª Josefa Escorihuela.

Rueda de Jalón.—D. Casimiro del Campo.—Don José Royo. — D.ª Jenara Ferrer.

Ruesca. - D. Eugenio León Monreal.

Villalengua.—D. Elias Zaera.—D. Magdalena

Santed .- D. Joaquin Nuez.

Sediles .- D. Matias Herrero.

Sestrica. - D. a Vicenta Casimira Centol.

Uncastillo.-D. Juan Brun.

Terrer.—D.ª Apolonia Ferrer.

Trasmoz.-D. José María Ciordia.

Tobed.—D. Espiridión Castro.—D. Francisco Morales.—D.ª Clara Soriano.

Valconchán.—D. Manuel Isaac Escuer.

Valdehorna. - D. Santiago Lancina.

Valmadrid .- D. Melchor Maza.

Villafranca.—D.ª Micaela Torner.

Velilla de Jiloca.—D. Juan Alvaro.

Valtorres.—D. José Monreal.

Viver de la Sierra.—D. Fidel Arévalo.

Vera. - D. María Lozano.

Villalba.—D. José Jaime.

Relación de los pueblos cuyos Maestros no han remitido los presupuestos hasta el dia de la

Albeta. Almochuel.

Almonacid de la Sierra. -Maestro.

Ambel.—Maestros. Ardisa.

Azuara.—Maestros. Bagüés.—Maestros.

Campillo.—Maestros. Chodes.

Cubel.—Maestros.

Daroca.

Erla.—Maestros. La Vilueña.

Lechón.

Letúx.-Maestros Luesia. - Maestros.

Luesma. Manchones.

Mara. Mianos.

Monterde.-Maestros.

Nigüella.

Nuévalos. - Maestros.

Orcajo. Orés. Pardos.

Pomer. Purroy. Ruesca.

Sediles. Sestrica. — Maestros.

Sobradiel.

Sos. Tauste.—Maestros.

Torrijo.

Urrea de Jalón. - Maes

Used.—Maestros. Valconchán.

Val de San Martin. Valpalmas. Velilla de Jiloca.

Villalba. Villanueva del Huerva.

Por la relación que me ha remitido la Junta p^{ro} vincial de Instrucción pública, comprensión de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos al ramo de primera enseñanza en los años 1882 á 83 y 1883 á 84, he llegado á conocer no ha sido suficiente mente eficaz para muchos Ayuntamientos la circular que les dirigí el 14 de Agosto excitándoles al pago, y como ya en ella les previne que contra mi caracter tendría que apelar á procedimientos desagrada bles si desoian mis amistosas observaciones, me veo en el caso de prevenir á los de los pueblos com prendidos en la nota adjunta que si hasta el 25 del actual no han solventado en la Caja de primero enseñanza las cantidades que se les reclaman, les serán exigidas inmediatamente por la vía de apremio.

Zaragoza 13 de Noviembre de 1884. —El Gober nador, Antonio González Solesio.

Relación de las cantidades que se adeudan para atenciones de primera enseñanza, correspondientes á los años económicos de 1882-83 y 1883-84, y que deben satisfacer los Ayuntamientos.

	1882-83.	1883-84.
PUEBLOS.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.
Alhama	»	110:35
Berdejo	193 75	»
Campillo	872.74	416'57
Embid de Ariza	»	268'11
Monterde	125'65	»
Oseja	596.25	67.09
Pozuel de Ariza	»	28.76
Torrehermosa	367:50	»
	151'89	*
Torrelapaja	288'74	46.01
Moneva Almonacid de la Cuba	66'37	»
	»	6
Pomer	253'31	*
Talamantes	689'86	»
Trasobares		27.59
Sestrica	» 160'64	>
Paracuellos de la Ribera		30.54
Cinco Olivas	» 662·99	544.62
Fayón	502.65	» »
Sástago		233'66
Nonaspe	241.76	
Aldehuela de Liestos	599'80	271.58
Codos		380'66
Cubel	338'37	82,59
Fombuena		58.49
Lucena	>>	376.15
Manchones	454'55	3/0.19
Mara	36,47	*
Ardisa	118'04	347.95
Pradilla		403.97
Nuez		67.70
Artieda		»
Isuerre	148°22 831	173.03
Lobera	286.62	246'36
Mianos	100	310.15
Ruesta	00101	334'68
Salvatierra		180
Sigüés		436'93
Undués de Lerda	» 411/14	181.64
Litago	411'14	332
Torrellas	»	8:04
Cadrete	»	166'94
Puebla de Alfindén	» ·	100 04
TOTAL	8.138'16	5.904.50

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Universidad de esta Corte la cátedra de Elementos de Derecho natural, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo à lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857, en el artículo 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 24 de Octubre último.

Pueden tomar parte en este concurso los Profesores auxiliares y sepernumerarios de la misma Universidad que reunan las condiciones exigidas en el citado decreto y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector o Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, à contar desde la

publicación de este anuncio en la Gaceta.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente. Madrid 6 de Noviembre de 1884.—El Director

general, Aureliano Fernández-Guerra.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO 4.º

Relación de individuos fallecidos en los Ejércitos de Puerto Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos à sus herederos tan pronto remitan los documentos que justifiquen su derecho.

EJÉRCITO DE PUERTO RICO.

Regimiento Cádiz.

Leonardo Aniema Aniema. José Boquera Castor. Eladio Bernal López. Antonio Velasco Muñoz. Gabriel Cienfuegos García. Juan Chacón Castellanos. Venancio Elvira Casas. Pablo Palau Pérez. Hipólito Rovira Moreno.

Cuardia civil.

Isidoro Beneite Acebal. José Guerrero Soriano. Antonio López Martin. José Sánchez Gutiérrez. Cándido Sebastián Chicote.

EJÉRCITO DF FILIPINAS.

Artilleria.

Adolfo Gozón Esparzal.

Regimiento España.

José Montilla Lacarte.

Madrid 8 de Noviembre de 1884.-El Brigadier, Inspector, Isidoro Llull.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

EJERCICIO ECONÓMICO DE 1884-85.

Estado demostrativo de la recaudación é inversión de los fondos provinciales desde 1.º de Julio á 31 de Octubre último.

2.° 1.° Idem por derechos de portazgos. 10.° 200.4	SECCION.	CAPITULO.	ARTÍCULO.	INGRESOS.	PESETAS.
1.a 1.° 1.° Diputación. 31.4 3. ° 2.° Depositaría. 1.0 3. ° 3.° Comisiones especiales. 2.0 3. ° 4.° Arquitectos 4.2 3. ° 4.° Médicos de baños. 6.0 3. ° 1.° Quintas. 4.0 3. ° 4.° Reparación de fincas provinciales. 1.5 3. ° 4.° 1.° Contribuciones. 3.4 3. ° 1.° Junta provincial de Instrucción pública. 3.4 3. ° 1.° Junta provincial de Segunda enseñanza. 3.5 3. ° 3.° Escuela Normal de Maestros. 2.3 3. ° 3.° Lidem id. de Maestras. 1.0 3. ° 4.° Inspector provincial de Primera enseñanza. 1.0 3. ° 3.° Casas de Misericordia. 32.5 3. ° 2.° Limprevistos. 6.0 2. ° 2.° Carreteras. 29.1	>>	1.° 2.° 4.°			1745 10.7416 200.4556 211.3706
	» » » » » » » » » » » » » » »	>	2.° 3.° 4.° 5.° 1.° 5.° 4.° 1.° 2.° 3.° 4.° 2.° 3.° Único. 2.°	Médicos de baños. Quintas. Calamidades públicas, Reparación de fincas provinciales. Contribuciones. Junta provincial de Instrucción pública. Instituto provincial de segunda enseñanza. Escuela Normal de Maestros. Idem id. de Maestras. Inspector provincial de primera enseñanza. Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia. Casas de Misericordia.	4.249 9

RESUMEN.	Pesetas. Cénts.
Importan los ingresos	211.370°96 143.855 »
Existencia en metálico	67,515'96

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 125 de la ley Provincial vigente se publica en este periódico oficial.

Zaragoza 10 de Noviembre de 1884.—V.º B.º—El Ordenador de pagos, Rafael Cistué. —El Contador de fondos provinciales, León de la Escosura.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

FERIA EN ATECA.

Del 15 al 20 del corriente mes de Noviembre tendrá lugar en la villa de Ateca la feria de ganados y cereales que anualmente se celebra en esta población. Su posición topográfica, la importancia de su comercio, las comisiones que hay para la compra de vinos, lanas, trapos, cereales y otros frutos del país, las corridas de Toros, novilladas, bailes y funciones de Teatro que se preparan, todo hace esperar será una de las más concurridas de la provincia.

Ateca 2 de Noviembre de 1884.—El Presidente del Ayuntamiento.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.